



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. pagos por  
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 26 de septiembre

Número 220

### Presidencia del Gobierno

**DECRETO 1716/1961, de 6 de septiembre, por el que dispone la formación del primer censo agrario de España.**

En cumplimiento de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, sobre la formación de censos económicos y de un plan censal general, el Instituto Nacional de Estadística ha redactado, con la colaboración de la Ponencia constituida en el Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Agrarias, un proyecto de censo agrario de España, que, además de atender las necesidades nacionales en este aspecto, sigue las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.) en relación con el censo agrario mundial.

Vencidas las primeras etapas del censo industrial, con el que se inició la investigación nacional de carácter económico, y en elaboración los censos de población y viviendas de mil novecientos sesenta, urge acometer, dentro del plan censal general establecido en dicha Ley, la realización del censo agrario, que utilizará como punto de partida información ex-

Presamente recogida en el censo de población.

El censo agrario, en la investigación estadística fundamental, permitirá, desde el punto de vista nacional, el estudio de la estructura económica y social de la agricultura, facilitando así un riguroso planteamiento de la política agraria, y suministrará la información necesaria para atender los requerimientos de los Organismos internacionales. Por otra parte, la información recogida hará posible el mejoramiento de las estadísticas agrarias corrientes. Finalmente, el censo de que se trata será la primera investigación de ámbito nacional que adopte como unidad estadística básica, esencialmente económica, la explotación agraria.

Para mejor conseguir los objetivos del censo se prevé, recogiendo la experiencia nacional y extranjera, la realización de un ensayo parcial del mismo, cuyas enseñanzas permitirán el perfeccionamiento del proyecto elaborado.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—El Instituto Nacional de Estadística formará, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, los demás Ministerios, las Corporaciones Locales y la Organización Sindical en la parte que les corresponda, el censo agrario de España, ajustándose al proyecto que se aprueba por el presente Decreto.

Artículo segundo.—El referido censo se realizará en todo el territorio español, y se referirá, según la naturaleza de los datos, a las fechas que en el proyecto se expresan del año agrícola mil novecientos sesenta y uno-sesenta y dos.

Artículo tercero.—Antes de la realización del censo agrario se llevará a cabo un ensayo para probar a escala reducida los principales instrumentos censales e introducir en ellos las modificaciones que la experiencia aconseje.

Artículo cuarto.—Se aplicarán a la información del censo general y del censo ensayo los preceptos de la Ley de Censos Económicos y de la Ley de Estadística y su Reglamento.

Artículo quinto.—Los gastos del censo agrario se sufragarán con cargo a los créditos que al efecto se consignarán en los Presupuestos de gastos del Estado.

Artículo sexto.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones que requiera la ejecución del Proyecto aprobado y el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.— El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carreiro Blanco.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgado Comarcal de Briviesca

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su término, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas por lesiones sufridas en accidente de circulación por Claude Micheline Boudet, mayor de edad, de nacionalidad francesa y en la actualidad en ignorado paradero, acordó la citación de dicha lesionada para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal, para recibir la declaración y ser reconocida y curada por el Médico Forense, debiendo traer igualmente el coche turismo marca Citroen, matrícula 5 BH-65 con el fin de ser tasados peicialmente los daños sufridos por dicho vehículo en el accidente ocurrido el día 3 de septiembre último en el kilómetro 274,200 de la carretera Radial Nacional, número 1 (Madrid-Irún), bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de citación a la lesionada Claude Mi-

cheline Boudet, se expide la presente cédula en Briviesca, a 22 de septiembre de 1961.—El Secretario, Samuel Alvarez.

### Boltaña (Huesca)

#### Requisitoria

Dominguez Diez, José Francisco, natural de Aranda de Duero, obrero, hijo de Gaspar y de Luisa, con residencia últimamente en Villanova (Huesca), procesado en la causa, número 50 de 1961, por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Boltaña (Huesca), en el término de diez días.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de la S. A. «Conservera Campofrío», se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, n.º 44, del ejercicio de 1961, sobre impuesto sobre el gasto.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Brgos, 21 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Sala, J. M. de Encío.

3268.—D-76,10

### Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

#### Examen para la obtención de Título

En armonía con el Decreto de 10 de mayo de 1957, y Orden

de 17 de mayo de 1952, se convoca a examen para la obtención del título de Gestor Administrativo.

Las instancias se Presentarán en la Secretaría del Colegio (Santiago, núm. 25-5.º) dentro de los 30 días naturales al siguiente de la fecha de publicación de este anuncio; debiendo acreditar hallarse en posesión de algunos de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, Tribunal Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Dentro de los 30 días siguientes se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio la lista de admitidos y fecha de celebración de exámenes, que constarán de los tres ejercicios eliminatorios previstos y de acuerdo con el programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952, uno de cuyos ejemplares se halla de manifiesto en el Colegio.

Valladolid, 15 de septiembre de 1961.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.

3.278.—D-116,15

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1961*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Antonio Bienzobas Mejía, D. Luis Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. Prudencio Ortiz Novales, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares y D. José Villaverde Cortezón, y del Secretario General, don Manuel de Benavides y de la Pola, e Interventor en funciones, D. Carlos López Zárate, dio co-

mienzo la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la celebrada el día 13 de los corrientes.

## DICTAMENES

### Arbitrios

2. Denunciar y rescindir todos los convenios que el Excmo. Ayuntamiento tiene suscritos por los conceptos de usos y consumos, tarifa 5.<sup>a</sup> y demás exacciones, para actualizarlos.

### Caminos, Paseos y Campos

3. Autorizar a "Maderas Aglomeradas Taglosa", S. A., el arreglo de un camino de servidumbre, en terrenos del monte de la ciudad, donde la empresa construye una fábrica, y el campo de aviación de Gamonal, desde su intersección con la carretera Madrid-Irún hasta la terminación de la finca adquirida para dicha industria, en las condiciones que se señalan.

### Hacienda

4. Adjudicar a D. Antico Ponce Castillo, las obras de reparación del Horno Crematorio y vivienda aneja, en 59.820,15 pesetas, en virtud de concursillo celebrado.

5. Devolver a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles las fianzas constituidas para el cumplimiento del contrato de construcción de dos kioscos en la Avenida del Cid Campeador y Plaza de Vega.

### Gobierno

Aclarar el acuerdo municipal de 29 de julio último, creando un Patronato Escolar en el sentido de que la denominación sea "Patronato Municipal de Construcciones Escolares".

### Obras

Autorizar las siguientes:

7. A D. Valentín Bravo Manzanedo, para la modificación parcial de la distribución de una de las viviendas del edificio que construye en una calle nueva trasera a la del Calvario.

8. A D. Antonio Quintano Alonso, para ampliar y reformar la planta baja y sótanos de la casa núm. 43 de la calle de Victoria.

9. A D. Manuel Mata Villanueva, para habilitar el piso 5.<sup>o</sup> de la casa en construcción en la calle Vitoria, esquina Conde Jordana, para oficinas y emisora de Radio Castilla.

10. A D. Florentino de Lope González para construir un edificio en la Avenida de los Reyes Católicos, con vuelta a la calle la Vega, del barrio de Gamonal.

11. A D. Luis Sedano Arnáiz, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 3, de la calle la Vega, del Barrio de Gamonal.

12. A D. Pedro Gutiérrez Avellanosa, con el mismo objeto, para la casa núm. 27 de la calle de Lavaderos de dicho barrio.

### Personal

13. Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad de sus jornales al obrero eventual Arsenio García García.

### Servicios

14. Adquirir lámparas para el alumbrado artístico del Arco de Santa María, por un importe de 3.842 pesetas.

### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada de los partes de los servicios recibidos desde la última sesión y de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de mayo último.

Se dió por terminada la sesión a las veinte horas.

Burgos, 21 de septiembre de

1961. — El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

## Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de la aportación municipal a la Junta Provincial de Edificaciones Escolares, por la construcción de tres escuelas y tres viviendas para los señores Maestros; e igualmente para abono de terreno ampliación campo escolar, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen a fin de poder formular durante el citado plazo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 699, núm. 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de las Haciendas Locales en su artículo 204-2 y para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, 22 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Martín Alonso González.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el oportuno permiso para la apertura de un horno de pan pocer, tipo giratorio, situado en un pabellón de reciente construcción, al pago de "Las Matillas", y su calle de Santa Teresa, 23, cuya petición de apertura, y puesta en marcha del citado horno, ha sido promo-

vida por el industrial don José María Iturbe Pujana. Por medio del presente se hace público para que, todas aquellas personas que se crean perjudicadas con referida instalación y funcionamiento, puedan interponer las reclamaciones oportunas en el expediente de su razón que se halla expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 19 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

3.274.—D-94,10

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el oportuno permiso para trasladar su industria de ebanistería, en la modalidad "Plas-metal", con tres máquinas de carpintería para su normal funcionamiento (regruesadora-tupi, cepilladora y sierra de cinta), cuya industria está actualmente instalada en la carretera de Orón, segundo merendero, pretendiendo trasladarla a un pabellón existente en la calle del Clavel, núm. 4, en su interior. Por el presente se hace constar que el expediente incoado al efecto a favor del industrial don José Luis Allende Cuesta, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, todas aquellas personas que se crean perjudicadas con la pretendida instalación, puedan interponer las reclamaciones que en derecho les asista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 19 de sep-

tiembre de 1961.—El Alcalde, José María Aragüés.

3.273.—D-104'15

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, y con sujeción a trámites y requisitos para la construcción de edificios en este Municipio, se anuncia la subasta de las parcelas de terreno siguientes:

Una en la calle de las Ventas, próxima a la vivienda de D. Antonino Velilla, de 12,50 metros por 9,75.

Otra en dicho lugar, de 24 metros por 10, ésta con el fin de construir dos viviendas de planta baja.

Otra próxima a la fábrica de la Mercantil (zona industrial y para industria), de 25 metros por 9.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día 9 del próximo mes de octubre, a las 12 horas, por el procedimiento de pujas a la llana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, 19 de septiembre de 1961. — El Alcalde.

3.272.—D-107,15

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Habiendo quedado desiertas las subastas públicas celebradas para la venta de 342 árboles robles y 400 metros cúbicos de leña de encina y de su corteza, para tanino, del monte "Montemayor", de la pertenencia de este pueblo, se anuncia la segunda para las mismas horas y en los mismos precios y condiciones que

figuran en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial", número 204 de fecha 7 de los corrientes.

Las subastas se celebrarán al vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y caso de quedar desiertas por falta de licitadores, la tercera subasta se celebrará a la misma hora del séptimo día hábil, o sea, en el mismo día de la semana inmediata, y así sucesivamente de semana en semana, para las sucesivas que fueran necesarias, excepto cuando corresponda a día festivo, en cuyo caso se aplazará al día siguiente.

Monasterio de Rodilla, 22 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Julián Manrique.

3.275.—D-107'15

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Declarada desierta la subasta de 1.541 robles del monte "Hijedo", que se publica en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 207, correspondiente al día 11 del actual, se anuncia nuevamente dicha subasta con las mismas condiciones y tipos de tasación para el próximo día 5 de octubre, a la misma hora, y si en esa fecha quedase desierta, se celebrará, sin otro anuncio, cada catorce días naturales hasta que se acuerde otra cosa, haciendo constar que, los pliegos se reciben hasta las 13 horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, y que está gravada con un 3 por 100 para uso de camino forestal.

Alfoz de Santa Gadea, 21 de septiembre de 1961. — El Alcalde.

3.271.—D-76'10